

**RESOLUCIÓN No 395**  
**(Diciembre 13 de 2017)**

**Por la cual se autoriza un avance a una funcionaria de planta de la E.S.E**  
**"CARMEN EMILIA OSPINA"**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en usos de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto 139 de 1996, el Decreto 1567 de 1998, la ley 909 de 2004 el Decreto 1227 de 2005.

**CONSIDERANDO**

Que la institución tiene para la vigencia 2017 implementado un Plan de Bienestar Social con el fin de Estimular e Incentivar a los funcionarios de la institución y a sus familiares, el cual fue adoptado mediante Resolución 048 fecha febrero 09 de 2017 denominado "**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**".

Que la Resolución 048 fecha febrero 09 de 2017 en su Artículo primero se encuentra inmerso el Anexo 3 denominado "*Plan Anual de Bienestar Social*" y en su ítem "*Recreación, cultura y deporte*" estipula "Bono Navideño" y "Quinquenios" el cual es otorgado al hijo del funcionario como reconocimiento a la familia, célula elemental de la sociedad y en este caso soporte fundamental para la eficiente labor del trabajador.

Que los integrantes del Comité de Bienestar Social, en Acta N° 10 de fecha del 06 de Octubre de 2017, se designaron la responsabilidad a la Dra. **ROCIO CORREA** Coordinadora de Talento Humano para que realizaran el apoyo en las cotizaciones correspondientes a los Bonos Navideños, para realizar el proceso precontractual y contractual. Así mismo se delega la responsabilidad al área de Talento Humano de realizar la invitación formal a los hijos de los funcionarios, para efectuar la entrega de los "Bonos Navideños".

Que en Acta N° 11 de fecha del 27 de Octubre de 2017, los integrantes de Bienestar Social se reunieron para revisar las actividades pendientes a ejecutar del Plan de Bienestar Social, como en el caso particular los "Bonos Navideños" actividad que va encaminada para los hijos de los empleados.

Que en Acta N° 12 de 02 de Diciembre de 2016 se citó a reunión habida cuenta a la premura de las circunstancias presentadas por los diferentes establecimientos comerciales quienes ofrecieron los servicios (entrega de bonos Navideños) pero no cumplían los requisitos estipulados para realizar el proceso precontractual y contractual, se realizó el trámite de cotización con Bonos Sodexo, Grupo Éxito, Comfamiliar del Huila, el Comité de Bienestar Social concluye que ninguna de las 3 propuestas son viables.



**"Servimos con Excelencia Humana"**

Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828

Que en virtud de lo anterior se hace necesario la realización del avance, con CDP N° 3169 de fecha 13 de Diciembre de 2017, rubros presupuestales 2010207 y 2020207 Bienestar Social, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**. con el fin de ejecutar una de las últimas actividades del Plan de Bienestar Social para el suministro de bonos redimibles para la ejecución de las actividades de bono Navideños que tiene como finalidad otorgar un apoyo económico o en especies a los hijos de los funcionarios de planta de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**.

Que en mérito de lo expuesto:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese el avance a nombre de la Señora **LUDIVIA VANEGAS MURCIA** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.085.323 para la compra de los 50 Bonos Navideños por el valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000) C/U** para un total de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**. Avance amparado por el 3169 de fecha 13 de Diciembre de 2017 rubro presupuestales 2010207 y 2020207 Bienestar Social,

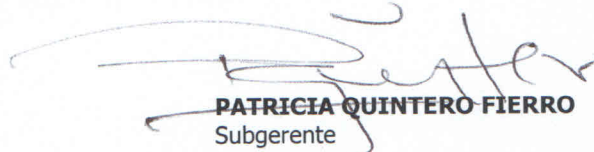
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la legalización del avance la funcionaria deberá hacer el ingreso a almacén de los 50 Bonos Navideños, solicitar a la almacenista la correspondiente orden de despacho de los mismos para hacer entrega formal de los Bonos Navideños a los hijos de los funcionarios.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Trece (13) días de mes de Diciembre de 2017.



**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente



**PATRICIA QUINTERO FIERRO**  
Subgerente



**ROCIO CORREA LOSADA**  
Coordinador de Talento Humano

PROYECTO: SILVIA OSORIO  
Apoyo Talento Humano



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828